



FUNCIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040075641

Fecha: 05/05/2015 04:29:48 p.m.

Bogotá D. C.,

Señor  
WILMER SÁNCHEZ ÁLVAREZ  
[wilmersanchez2003@hotmail.com](mailto:wilmersanchez2003@hotmail.com)

Ref. Remisión por competencia – Consejo Superior de la Judicatura. Rad.  
20152060077232 del 23 de Abril de 2015.

Respetado señor;

Nos permitimos informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 19984, su petición radicada en nuestras instalaciones el pasado 23 de abril de 2015, fue remitida al Consejo Superior de la Judicatura, entidad competente para dar respuesta a dicha sus denuncias.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004<sup>1</sup>, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón  
204.34.2

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040075661

Fecha: 05/05/2015 04:35:21 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
Sala Plena  
Calle 12 No. 7-65  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
Bogotá, D.C.

Ref. Remisión por competencia – Rad. 20152060077232 del 23 de Abril de 2015.

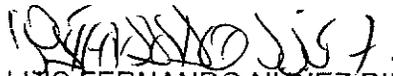
Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 1984 y por considerar que la consulta elevada por el señor *Wilmer Sánchez Álvarez*, en donde se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en cincuenta y seis (56) folios.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004<sup>1</sup>, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en cincuenta seis (56) folios.  
Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón

204.34.2

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007.'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'